Cooperativa Agrícola, es una empresa que brinda el servicio de ahorro y préstamo a los empleados de un grupo de empresas agroindustriales. Los empleados se afilian a la cooperativa una vez que han recibido una plaza permanente por parte de una de las empresas asociadas a la cooperativa. La aportación de los empleados se realiza de dos formas, la primera por medio de la deducción automática de un porcentaje de su sueldo que estos hayan acordado con la cooperativa el cual no puede ser superior al 35%. La segunda como aportaciones independientes que los empleados pueden realizar de manera directa en las oficinas de la cooperativa. Como apoyo al ahorro de sus empleados, algunas de las empresas tiene la política de realizar una aportación solidaria, esto quiere decir que por cada aportación del empleado la empresa realiza un aportación que equivale a un porcentaje del valor aportado por cada empleado, dicho porcentaje puede ir desde el 50 hasta el 100% de lo ahorrado. Los afiliados de la cooperativa son sujetos de crédito una vez que cumplan 30 días de haberse afiliado, su límite de crédito será el 100% por ciento de su sueldo o su total disponible de sus aportaciones, el cual es equivalente a sus aportaciones menos el valor que este pudiera adeudar a la cooperativa, el que sea mayor de ambos. La cooperativa brinda diferentes tipos de créditos, los anticipos que son préstamos a corto plazo, los cuales no deberán tener un valor mayor que el 15% del sueldo del afiliado y que deberán ser cancelados en un plazo no mayor a 15 días, de no ser así, la cooperativa realizara una deducción automática de las aportaciones del afiliado, este tipo de créditos son libres de interés. Otro tipo de crédito son préstamos con plazo no mayor a 12 meses, el cual podrá ser bajo el criterio de Cuota Fija Nivelado o Saldos insolutos, a un porcentaje a ser definido por la cooperativa. Otro tipo de crédito son los productos que el afiliado puede comprar en las tiendas que la cooperativa posee, para tal efecto el afiliado contará con un crédito del 25% de su sueldo para consumo en las tiendas. La factura resultante de cada compra el afiliado tendrá la opción de tomarla al crédito, pagarla de contado o una combinación de ambos, en caso de que se realice al crédito se cobrara un 5% de interés sobre el valor de la factura y su cancelación deberá deducirse del siguiente pago del empleado. Un afiliado solamente puede tener uno de cada tipo de crédito que la cooperativa ofrece. Quincenalmente la cooperativa debe generar un archivo de texto para cada una de sus empresas afiliadas con los montos a deducir a cada uno de sus empleados, de igual manera deberá recibir un archivo de texto con los valores deducidos y acreditarlos a cada uno de los distintos rubros que sus afiliados tienen a fin de llevar al día el saldo de cada afiliado. Para mantener surtidas las tiendas la cooperativa realiza compras al crédito, a sus proveedores, los cuales dan a la cooperativa un límite de crédito y un tiempo, para cancelarlas. La cooperativa maneja sus cuentas bancarias en las cuales deposita los ingresos recibidos y de las cuales gira los cheques para cubrir las cuentas x pagar y los préstamos a sus afiliados.